

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29606 MADRID

Edicto

D. Enrique Calvo Vergara Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 376/2014 se ha dictado auto por el Magistrado D. Antonio Pedreira González de fecha 31 de julio de 2014 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Foxy Junior, S.L., con N.I.G. 28079140772062014, CIF: B-81670119 procediéndose en el mismo auto a la apertura de la fase de liquidación.

2º.- La suspensión de las facultades de administración y de disposición de la concursada sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la L.C.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la administradora concursal D.ª Nuria Sanz Calvo con domicilio en Calle Redecilla del Camino, nº 2, portal D - 4º B, c.p.: 28050 Madrid con correo electrónico concursaljuridico@gmail.com

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 31 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140041436-1